



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA  
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
TELÉFONO: 2441-5904  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretariaconcejo@munialajuela.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munialajuela.go.cr)

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BARQUERO & GUZMÁN

El presente documento fue entregado portador (a) \_\_\_\_\_  
cédula de identidad N.º \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_ mayo del 2023.  
Recibido conforme por el interesado: \_\_\_\_\_ (firma).  
Notificador (a): \_\_\_\_\_.

**Oficio MA-SCM-1110-2023**  
Miércoles 03 de mayo del 2023

Sr. Edel Reales Noboa  
Director  
Departamento de Secretaría del Directorio  
Asamblea Legislativa República de Costa Rica  
Teléfonos: 2243-2642 / 2243-2901.  
Correos electrónicos: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) / [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr).  
S.O

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 6, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 18-2023 del día martes 18 de mayo del 2023.

**ARTÍCULO SEXTO** Trámite BG-509-2023. Oficio AL-DSDI-OFI-0040-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por el Sr. Edel Reales Noboa, director a.i., que dice: **"ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.302 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**. De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.302 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS" que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)".



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA  
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
TELÉFONO: 2441-5904  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretariaconcejo@munialajuela.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munialajuela.go.cr)

-2-

**SE RESUELVE 1.-APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.302 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado  
Coordinadora  
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA